

BAQUEDANO, 06 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2533

VISTOS:

1. Respuestas N° 1 de fecha 05 de Noviembre de 2013, de la Licitación Pública, denominada "Adquisición de ambulancia emergencia avanzada, comuna de Sierra Gorda", ID 3847-58-LP13.
2. Decreto Exento N° 2469 de fecha 24 de Octubre de 2013, el cual Aprueba las siguientes Bases Administrativas Generales y especificaciones técnicas de la Licitación pública denominada, "Adquisición de ambulancia emergencia avanzada, comuna de Sierra Gorda", ID 3847-58-LP13.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que, desde el 26 al 29 de Octubre de 2013 se realizaron las siguientes preguntas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 17.1 "De la evaluación de las ofertas" de los términos de referencia, la Comisión Técnica Evaluadora podrá generar las respuestas, aclaraciones y rectificaciones, las que serán firmadas a lo menos por uno de los miembros de la comisión.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las siguientes Respuestas Nro. 1, con fecha 14 de Octubre de 2013 de la Licitación Pública denominada, "Adquisición de ambulancia emergencia avanzada, comuna de Sierra Gorda", ID 3847-58-LP13.

| N° | Fecha      | Tipo | Foro Preguntas y Respuestas  |
|----|------------|------|--|
| 1  | 26-10-2013 | P    | NECESITAN COMPRAR UN AMBULANCIA DE AVANZADA? O CONTRATAR UNA AMBULANCIA DE AVANZADA CON CONDUCTORES Y PARAMEDICOS??  |
|    |            | R    | Se requiere de la adquisición de una ambulancia de emergencia avanzada. De acuerdo a lo establecido en bases administrativas y especificaciones técnica aprobadas por decreto exento N°2469 de fecha 24 de octubre de 2013.  |
| 2  | 28-10-2013 | P    | Señores, puede ser una motorización menor a los 2140cc. que indican las bases, pero superior en HP.  |
|    |            | R    | Debe remitirse a lo indicado en las bases de licitación  |
| 3  | 28-10-2013 | P    | Agradeceremos subir formularios en work, muchas gracias.   |
|    |            | R    | se subirán los anexos  |
| 4  | 29-10-2013 | P    | Estimados Señores: en el artículo N° 8 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA, de las bases administrativas en donde se indica: Con experiencia en el rubro solicitado o similar. Pregunta: Como se debe expresar esa experiencia, a través de Órdenes de Compra emitidas por el portal mercado público. Favor Aclarar. Del mismo modo se entenderá como requisito obligatorio el encontrarse con patente al día. Se deberá presentar escaneada la patente municipal al día. Favor Aclarar |
|    |            | R    | Los requisitos indicados en el numeral Nro.8, hace alusión a requisitos generales para presentarse en la propuesta. Los antecedentes que se deben presentar para la licitación, corresponden a los indicados en los numerales 13.2 "Antecedentes generales", 13.3 "Propuesta técnica" y 13.4 "Oferta económica", indicados en las BAG  |
| 5  | 29-10-2013 | P    | Estimados Señores: en el punto 13.1 FORMATOS DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA, se indica que no pueden ser modificados bajo ningún sistema manual o digital, además indica que los anexos se cargaran en formato Word yo Pdf para que sean llenados. Solo se han cargado en formato Pdf, es factible que suban los anexos en Formato Word para ser llenados.   |

|   |            |   |   |
|---|------------|---|---|
|   |            | R | se subirán los anexos   |
| 6 | 29-10-2013 | P | Estimados Señores: en el punto N° 14 COSTO DE LA OFERTA, se indica: En el anexo N° 4 OFERTA ECONOMICA, claramente se trata de un error ya que el Formato N° 5 es el contemplado para la Oferta Económica, favor aclarar.  |
|   |            | R | El anexo Nro.5 corresponde al formato para la presentación de la oferta económica, tal como se indica en el numeral 13.4 "Oferta económica"   |
| 7 | 29-10-2013 | P | Estimados Señores : en el punto N° 17.2.3 PLAZO DE ENTREGA 35%,al final en un párrafo se indica que el plazo de entrega no podrá ser superior a 60 días, lo que se contrapone con el punto N° 27 PLAZOS en donde se indica que el plazo máximo para la entrega de la Ambulancia será de 45 días. Favor Aclarar.   |
|   |            | R | El plazo máximo corresponde a lo indicado en el numeral 27 "Plazos", el cual señala; El plazo máximo para la entrega de la ambulancia emergencia avanzada será de 45 (cuarenta y cinco días corridos), en el caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente. El plazo comienza a regir, una vez emitida la orden de compra por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda, vía portal mercado público.cl |

|    |            |   |   |
|----|------------|---|---|
| 8  | 29-10-2013 | P | Estimados Señores: en la publicación de la Licitación en el punto N° 8 GARANTIAS REQUERIDAS se indica como fecha de vencimiento de la Boleta el 21.04.2013 y en el punto N° 21.1 BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA se indica como plazo de validez o vencimiento el 21.01.2014.Favor aclarar.   |
|    |            | R | Para la "boleta de garantía de seriedad de la oferta", el plazo de validez debe ser igual o superior a la fecha de: 21 de enero de 2014.  |
| 9  | 29-10-2013 | P | Estimados Señores: en el punto 21.1.1. RESTITUCION DEL DOCUMENTO entre otros se indica que el retiro es personal, no podrán modificar este concepto, toda vez que al ser de otras regiones el retiro de la boleta implicara un desembolso económico, que se podría evitar gracias a la conectividad y desarrollo de tecnologías que son validadas hoy en día, como mails, Courier, etc. Favor Aclarar   |
|    |            | R | La restitución del documento será de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas generales, de la presente licitación.   |
| 10 | 29-10-2013 | P | Estimados Señores: en el punto N° 21.2 BOLETA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO en el plazo de validez o vencimiento se indica que la validez será de 90 días corridos desde la fecha de suscripción del contrato, mas el numero de días corridos que dure la garantía ofertada y o servicios de mantención de la Ambulancia cualquiera de los dos que tenga mayor plazo, creemos que se están mezclando cosas, ya que para la garantía del vehículo se exigen 12 meses sin límite de kilometraje y para los equipos y el equipamiento de 24 meses, no podrán modificar este punto y dejar la vigencia de la Boleta de Garantía por 90 días adicionales a la firma del Contrato y que después operen los Certificados de Garantía que debemos presentar con nuestra Oferta. Favor Aclarar. |
|    |            | R | El plazo de validez de las boleta de garantía "Fiel Cumplimiento de Contrato", serán de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.   |
| 11 | 29-10-2013 | P | Estimados Señores: en el punto N° 14 DE LAS GARANTIAS en el subpunto N° 14.1 DEL VEHICULO, se solicita una garantía de 12 meses sin límite de kilometraje, dadas las características del vehículo solicitado y la mayoría de las casa automotrices informan sus garantías en plazo y kilometraje, vale decir por ejemplo : 12 meses o 50.000 kilómetros, aceptaran esta condición que escapa a nuestro control. Favor Aclarar.  |
|    |            | R | Para este punto se debe remitir a lo solicitado en las bases administrativas generales.   |

|    |                    |   |  |
|----|--------------------|---|--|
| 12 | 29-<br>10-<br>2013 | P | Estimados Señores: si bien en las especificaciones técnicas se indica que en caso de duda debemos atenernos a lo prescrito por la Norma Chilena Nch.2426 para las Ambulancias AEA, sabemos que desde la entrada en vigencia de dicha ley, los avances tecnológicos la superan ampliamente en términos de materialidad, ahorro energético y funcionalidad, tomando en cuenta esto, aceptarán ofertas en donde se incorporen estos avances tecnológicos por ejemplo el ABS Clínico Termo formado que es aséptico y lavable 100% con agua, sistema de balizas y luminoso LEDS interior y exteriormente, etc. Favor Aclarar. |
|    |                    | R | Los avances tecnológicos señalados, se aceptarán siempre y cuando estén en concordancia con lo indicado en la Norma Chilena Nch.2426 para las Ambulancias AEA.   |

2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público Respuestas y Aclaratorias N°1 de fecha 14 de Octubre de 2013 y el presente Decreto Exento.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Finanzas
- Secpla

